



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional [jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cabrera (Cund.), Dos (2) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

REFERENCIA	PERTENENCIA
RADICACIÓN	25120 4089 001 2019 00045 00 A
DEMANDANTE	EDGAR OVIDIO HERRERA PALENCIA
DEMANDADO	ALVARO HERRERA PALENCIA Y PERSONAS INDETERMINADAS

La señora FLORALBA HERRERA PALENCIA mediante Registro Civil De Nacimiento, acredita la calidad de demandada y otorga poder al abogado WILFER MARTINEZ OCHOA, para que la represente, motivo suficiente para reconocerlo como apoderado. Avizora el Despacho la existencia de una denuncia en contra del demandante, se resolverá en audiencia programada en auto del 22 de agosto del año en curso.

Acorde con lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

**RESUELVE**

Reconocer Personería Jurídica al abogado WILFER MARTINEZ OCHOA, como apoderado judicial de la demandada, FLORALBA HERRERA PALENCIA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA**  
**JUEZ**

Notificada en Estado No 33 del 3 de NOVIEMBRE de 2023  
Luz Mery Moreno Correa  
Secretaria E